



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 012-2019-INAIGEM/PE

Huaraz, 06 de febrero de 2019

### VISTO:

El Informe N° 072-2018-INAIGEM/GG-OPPM, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que propone una nueva conformación de los miembros que integran el Equipo Técnico del Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres, del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2017-INAIGEM/PE, de fecha 20 de julio de 2017, se constituyó la Comisión de naturaleza permanente del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres, conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 234-2016-PCM y a lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 – Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados;

Que, mediante el artículo 3° de la indicada Resolución de Presidencia Ejecutiva se designó a los funcionarios titulares de las unidades orgánicas correspondientes del INAIGEM que conforman el Equipo Técnico del citado Programa Presupuestal 0068;

Que, conforme se propone en el informe del visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del INAIGEM, solicita modificar el artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2017-INAIGEM/PE, a fin de reformular la conformación de los miembros del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres;

Que, en virtud a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo conforme al cual se reformula la conformación del Equipo Técnico antes citado;

Que, el artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado (TUO) de dicha Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM; el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Modificación**

**MODIFICAR** el artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2017-INAIGEM/PE, de fecha 20 de julio de 2017, respecto a la conformación del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres, del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, en los términos que seguidamente se indica y que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 3.-** Designar como miembros del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, a los especialistas y/o funcionarios titulares de las siguientes unidades orgánicas del INAIGEM:

- El/la Sub Director/a de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña.
- El/la Sub Director/a de Gestión del Conocimiento y Fortalecimiento de Capacidades.
- El/la Sub Director/a de Riesgos Asociados a Glaciares.
- El/la Especialista en Planeamiento
- El/la Especialista en Gestión Institucional...”

**Artículo 2°.- Notificación**

**ENCARGAR** a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, a los miembros del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

**Artículo 3°.- Publicación**

**DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe))

**Regístrese y comuníquese.**

  
Abg. MARITA MERCADO ZAVALÉTA  
Presidente Ejecutiva (e)  
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares  
y Ecosistemas de Montaña. INAIGEM